



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones por las cuales tramita la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo, para el traslado de la Delegación de Administración y Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial La Matanza y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 se agregó el Plan de Necesidades aportado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que el presente trámite se origina en el pedido de devolución del inmueble, cuya copia obra a fs. 8, que actualmente ocupan las oficinas arriba mencionadas, sito en calle Entre Ríos N° 3171 de la ciudad de San Justo.

Que a fs. 34/35 obra Resolución registrada bajo el N° 305/18 y Anexo V del Plan Anual de Contrataciones que establece la búsqueda de un inmueble en la ciudad de San Justo para el traslado de las oficinas antes citadas.

Que a fs. 71 obra resolución registrada bajo el número 813/18 mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por Excepción n° 28/18.

Que a fs. 77, 78, 82, 84, 85 y 86 lucen constancias de las publicaciones ordenadas en autos.

Que a fs. 87 obra Acta de Apertura de la Contratación Directa por Excepción N° 28/18, de la cual surge que no se presentaron oferentes.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art.189 de la Constitución de la Provincia, Resol. SCJBA 11/03/13 y arts. 1, 2 y 20 de Ley 14.442), y de acuerdo a lo normado por el artículo 18, inciso 2, apartado l) de la Ley 13.981, reglamentada por Decreto N° 1300/16 y Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar y declarar desierta la Contratación directa por Excepción N° 28/18 considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2º: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.